

Bogotá, 17 de junio de 2025

Señores

**SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a “Desagregación de la estructura de costos Evento 192242”

Respetados señores:

Nos permitimos presentar la desagregación de los precios ofertados dentro del marco del Evento de contratación No. 192242, relacionamos la estructura de costos de nuestra oferta económica:

**Análisis económico de la oferta presentada**

De conformidad con los lineamientos establecidos en la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**, formulada por Colombia Compra Eficiente, nos permitimos desagregar la oferta, con base en la siguiente fórmula indicada:

*“Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad”*

1. **Costo del Bien, Servicio u Obra (insumos, equipos, personal):** Última milla en fibra óptica u otros y equipos SDWAN para la conectividad de cada una de las sedes.
2. **Gastos Generales:** Pólizas de seguros, contribuciones, estampillas de orden municipal informadas por la entidad en el evento (Estampillas distritales), IVA, impuesto de timbre recaudo y facturación.
3. **Imprevistos:** Se incluyó en el modelo financiero un porcentaje para cubrir riesgos operacionales.
4. **Utilidades:** Las tarifas presentadas para el evento No. 192242 cubren todos los costos asociados a la prestación de los servicios en las condiciones definidas en las fichas técnicas entregadas por la entidad e incluyen un margen de utilidad razonable para el operador prestador del servicio.

De acuerdo con los lineamientos establecidos, nuestra oferta económica se estructura de la siguiente manera, expresada en porcentajes estimados:

COSTO DEL BIEN SERVICIO U OBRA	70%
GASTOS GENERALES	9%
IMPREVISTOS	4%
UTILIDADES	17%

Dentro de los principales costos que hacen parte de la estructura tarifaria de estos servicios, cuyos valores exactos al ser parte integral de nuestro modelo financiero nos abstenemos de informar en este documento considerado de carácter público y con el propósito de evitar posible perjuicio o afectación al secreto comercial, tal como lo establece el literal c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se encuentran: los costos de transmisión, equipos, contratos de soporte y garantías, administración y operación de la red, atención posventa requerida para cumplir los ANS establecidos por la entidad, monitoreo y gestión, pólizas, contribuciones, IVA, impuesto de timbre recaudo y facturación, e imprevistos, entre otros.

Declaramos que esta desagregación de precios corresponde fielmente a los valores ofertados en nuestra propuesta económica, respetando los límites de confidencialidad establecidos en la normativa vigente y salvaguardando la información protegida como secreto comercial.

Cordialmente,



**HÉCTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024**